

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, 25 de julio de 1985.-

VISTO la resolución n° 1417 de fecha 9 de noviembre de 1984-
de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación-
del alumno Sergio GIACOBBE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlativi-
dades al aprobar las asignaturas Introducción a la Metalurgia, Mecánica de
los Fluidos de 4to. año y Termotécnica de 5to. año rendidas el 31 de mayo de
1975, 25 y 28 de febrero de 1977, respectivamente, con anterioridad a sus -
respectivas correlativas inmediatas Química General y Aplicada II de 2do. -
año, Análisis Matemático III de 3er. año y Electrotecnia de 4to. año.

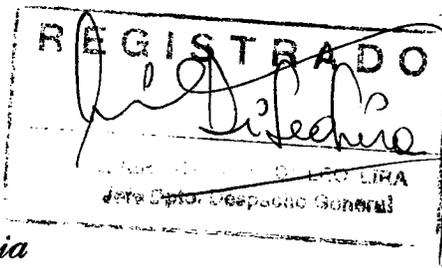
Que asimismo cursó en el año 1972 la materia Química General
y Aplicada II de 2do. año simultáneamente con Química General y Aplicada I-
de 1er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en-
su dictamen del 24 de julio de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° --
1417/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la -
fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribu-
ciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

III.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

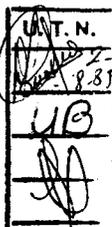
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución nº 1417/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de las asignaturas Introducción a la Metalurgia, Mecánica de los Fluidos de 4to. año y Termotecnia de 5to. año rendidas con fechas 31 de mayo de 1975, 25 y 28 de febrero de 1977, respectivamente, eximiendo de sus respectivas correlativas, Química General y Aplicada II de 2do. año, Análisis Matemático III de 3er. año y Electrotecnia de 4to. año, al alumno Sergio GIACOBBE -legajo nº 07-8220-0, de la especialidad Ingeniería Metalúrgica.

ARTICULO 2º.- Ratificar la inscripción efectuada en el período lectivo 1972 - de la asignatura Química General y Aplicada II de 2do. año cursada conjuntamente con Química General y Aplicada I de 1er. año, al alumno mencionado en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 327/85



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO